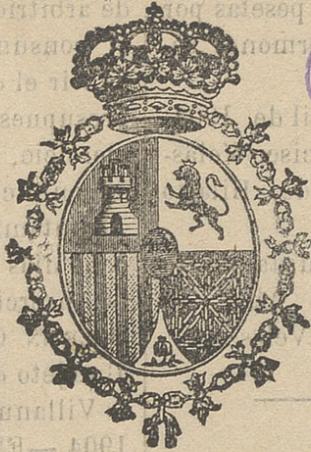


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

### PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa su viaje por Cataluña sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina y Augusta Real Familia continúan disfrutando de igual beneficio.

(Gaceta del 19 de Abril de 1904.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 894.

#### Gobierno civil de la provincia.

#### Negociado de Agricultura.

CIRCULAR NÚMERO 40.

Habiéndose ordenado por la Dirección general de Obras públicas, que se remitan con la mayor urgencia, la estadística de carreteras provinciales; encargo a los señores Alcaldes de esta provincia que con la exactitud y urgencia que se ordena remitan a este Gobierno los datos reclamados.

Valladolid 18 de Abril de 1904.

El Gobernador,

LUIS SOLER.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 892.

#### Cigales.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones que ha celebrado en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1904.

#### MES DE ENERO.

Inaugural del día 1.º—Toma de posesión de los nuevos Concejales y constitución del Ayuntamiento. Elección de Alcalde en favor de D. Hilario Malfaz; primer Teniente, D. Marcial Conde, segundo Teniente, D. Eugenio Camazon; Síndico, D. Hermenegildo Malfaz, Interventor D. Pedro Rodríguez, y el orden numérico de los cinco Concejales restantes.

Se acordó señalar los domingos a las doce para celebrar las sesiones ordinarias.

Ordinaria del día 3.—Se acordó el nombramiento de Comisiones permanentes entre los individuos de la Corporación.

Se dió cuenta de la distribución de fondos para los gastos del mes actual, acordando su aprobación, y disponiendo que con el balance de fin de Diciembre y cuenta del cuarto trimestre, se remita a la Contaduría provincial.

Se acordó y formó la lista de electores y elegibles para Compromisarios disponiendo se exponga al público por término de

veinte días para oír las reclamaciones que se presenten.

Se acordó confirmar en sus cargos a todos los empleados del Ayuntamiento con los sueldos señalados y consignados en el Presupuesto municipal.

Ordinaria del 10.—Se acordó según estaba anunciado la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual.

Ordinaria del 17.—Se acordó la cancelación de hipoteca constituida por D. Gregorio Camazon en el año 1878, mediante haber reintegrado al Municipio las 530 pesetas que tenía a préstamo.

Se acordó dividir este término municipal en cinco secciones para el sorteo de vocales que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el corriente año, cuyas listas se expondrán al público por ocho días para oír las reclamaciones que se presenten.

Ordinaria del 24.—Se acordó el arreglo de los caminos vecinales de Villalba y de la Virgen con el fin de dar ocupación a los jornaleros que se hallan sin trabajo; disponiendo también, como en años anteriores, que todos los dueños de carros presten tres huebras por cada par de mulas y dos obreros por cada veinte aranzadas de viña que posean.

Se aprobó el extracto de las sesiones del trimestre anterior para que sea remitido al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Ordinaria del 31.—Como estaba anunciado se verificó la rectificación del alistamiento de los mozos para el reemplazo del año actual.

Se acordó que de los fondos de este Municipio se pague a todos los obreros que han trabajado en el plus ó sea en las obras de arreglar caminos.

#### MES DE FEBRERO

Ordinaria del 7.—Se acordó y verificó como estaba anunciado, el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal disponiendo se publique su resultado y se haga saber a los elegidos.

Se acordó prestar aprobación a la distribución de fondos para atender a los gastos del mes actual, y que se remita con el balance de Enero a la Superioridad.

Extraordinaria del 13.—Según estaba anunciado se formó el cierre definitivo de las listas de mozos comprendidos en el alistamiento que han de ser sorteados el día 14 del actual.

Ordinaria del 14.—Se verificó el sorteo de los veinticinco mozos comprendidos en el alistamiento del año actual.

En vista de no haberse producido reclamación alguna sobre la lista de electores para Compromisarios, se acordó fijarla como definitiva remitiendo copia al Sr. Gobernador civil.

Se acordó continuar las obras de arreglar caminos en vista de

continuar el tiempo lluvioso para dar trabajo á la clase jornalera.

Ordinaria del 21.—Se formó la propuesta de aprovechamientos forestales del Monte de esta villa para el año de 1904-1905, mediante subasta los pastos y caza y sin ella el de las leñas para las fogatas de estos vecinos.

Ordinaria del 28.—Se acordó para el acto de clasificación y declaración de soldados invitar á D. Victor Sanchez, Comandante retirado, para representar á la autoridad militar; á D. Florentino García, para que practique la medida de los mozos; y á D. Alberico Barrigon para el reconocimiento de los mismos.

Se acordó que para resolver con acierto las excepciones que presenten los mozos comprendidos en el art. 87 de la Ley, se tengan en cuenta las reglas del art. 65 del Reglamento.

Se acordó formar y formaron las listas de familias que durante el año actual y por ser pobres han de recibir gratuitamente el servicio de Médico, Farmacia y el de Cirugía menor.

Se acordó anunciar nuevamente la vacante de Farmacéutico de esta villa con el sueldo anual de 750 pesetas por la asistencia de 125 familias pobres.

En virtud de comunicacion del Sr. Gobernador civil, se acordó autorizar al Sr. Alcalde D. Hilario Malfaz, para que otorgue á D. Gregorio Camazon la escritura de cancelacion de hipotecas que tenía constituidas á favor de este Municipio, en garantía de un préstamo que ya ha reintegrado.

#### MES DE MARZO.

Ordinaria del día 6.—Se verificó la clasificación y declaración de soldados de los 25 mozos alistados y sorteados para el reemplazo actual y la revision de las excepciones que disfrutaban los de los años 1903, 1902 y de 1901.

Ordinaria del 13.—Se acordó la cesion de ciertos pies de terreno para edificar en favor del vecino de esta villa D. Inocencio García Prieto.

Ordinaria del 20.—Se acordó que el Sr. Presidente acompañado de otro Concejal se presente al Sr. Cura Párroco para indicarle si desea predicar los sermones de Semana Santa.

Ordinaria del 27.—Se acordaron los gastos que han de hacerse en la Semana Santa, dando de limosna á los señores Cura Párro-

co y al Cuadjutor 150 pesetas por la predicacion de sermones segun lo convenido.

Cigales á 4 de Abril de 1904.—El Secretario, Francisco Velasco.—V.º B.º El Alcalde, Hilario Malfaz.

Aprobada por el Ayuntamiento en sesion del 10 de Abril de 1904.—El Secretario, Velasco.

Núm. 887.

#### Urones de Castroponce.

Terminado el repartimiento de rentas calculadas sobre los terrenos intrusados pertenecientes al común de vecinos de este Distrito y que figuran como ingresos en el presupuesto municipal del año corriente, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, donde puede ser examinado y hacer tanto los vecinos como hacendados forasteros, las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Urones de Castroponce 16 de Abril de 1904.—El Alcalde, José Herrero.—El Secretario, Aniceto Velasco.

Núm. 891.

#### Velliza.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda formar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito en el año próximo de 1905, se ruega á los contribuyentes que hayan tenido alteracion en su riqueza presenten en la Secretaría de esta Corporacion durante el presente mes, las altas y bajas en el papel correspondiente, acompañadas de los títulos inscriptos y cartas de pago de derechos á la Hacienda, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo no se admitirán.

Velliza 18 de Abril de 1904.—El Alcalde, Melecio Blanco.

Núm. 879.

#### Villanubla.

Formado por la Junta municipal de esta villa el repartimiento

de arbitrios extraordinarios sobre el consumo de paja y leña para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Villanubla á 13 de Abril de 1904.—El Alcalde, Eulogio Valentin.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

#### Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 895.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Adolfo Suarez Gutierrez, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía de que se hará mencion, se ha dictado la Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Encabezamiento.**—En la Ciudad de Valladolid á doce de Abril de mil novecientos cuatro; visto por el Sr. D. Adolfo Suarez Gutierrez, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de la misma, el juicio declarativo de menor cuantía, sobre pago de mil cinco pesetas veintinueve céntimos, importe de la venta de cincuenta cajas de almidon, pendiente ante el mismo, iustado por la Sociedad anónima «Fábricas Remy» domiciliada en Wijgmael Brabant, Bélgica, dirigida por el Letrado D. Antonio Gimeno y representado por el Procurador D. Alberto Gonzalez Ortega, con D. Herminio Ramos, de esta vecindad, declarado en rebeldía; y

**Parte dispositiva.**—Fallo: Que debo condenar y condeno á don Herminio Ramos á que pague á la Sociedad «Fábricas Remy» la cantidad de mil cinco pesetas veintinueve céntimos, importe del principal, gastos de giro y de protesto, con el interés legal de cinco por ciento de las novecientas setenta y cinco pesetas

de principal desde el doce de Mayo de mil novecientos tres hasta el completo pago, condenándole así bien al pago de todas las costas, y notifíquese esta Sentencia al demandado en la forma dispuesta en el artículo setecientos setenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suarez.

Y para que sirva de notificacion al demandado D. Herminio Ramos Martin, declarado rebelde, expido el presente en Valladolid á diez y ocho de Abril de mil novecientos cuatro.—Adolfo Suarez.—El Actuario, Celestino Suarez.

88

### ANUNCIOS NO OFICIALES.

#### Banco de España.—Valladolid.

Habiendo sido sustraídos á D. Cancio Jorge Fernandez los resguardos de depósito transmisibles núm. 11.805 de pesetas nominales mil, en 4 por o/o interior, á nombre de dicho señor, y el número 11.808 de Ptas. 31.500 de la misma deuda, á nombre de D. Cancio Jorge Fernandez y de D.ª Valentina Jorge Martin, indistintamente, expedidos por el Banco de España de Valladolid, se anuncia al público por segunda vez, para el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de insercion del primer anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, segun preceptúan los artículos 6.º y 28 del Reglamento del Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, sin reclamacion de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de resguardo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid 19 de Abril de 1904.—El Secretario, Antonio G. Flores.

78

#### Regimiento Lanceros de Farnesio 5.º de Caballería.

El Domingo 24 del corriente y hora de las diez de su mañana se venderán en pública subasta 19 caballos por desecho en el cuartel del Conde Ansurez, que ocupa el mismo.

Valladolid 17 de Abril de 1904.—El Comandante Mayor, Ramon Franch.

85